

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**23 DE MARZO DE 2026**

En el municipio de Cuautitlán, Estado de México siendo las trece horas con cinco minutos, del día lunes veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, en las Oficinas Principales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México (SMDIFC), ubicadas en Av. 16 de Septiembre 328, Interior 42, Centro, 54800, Cuautitlán, México; se dieron cita el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, personalidad que acredita con el nombramiento suscrito por la C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, expedido el día primero de enero de dos mil veinticinco en Cuautitlán, Estado de México, para el periodo que comprende del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete; la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, personalidad que acredita con el nombramiento suscrito por la C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, expedido el día primero de enero de dos mil veinticinco en Cuautitlán, Estado de México, para el periodo que comprende del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete; el C. Carlos Josué Rojas Pérez, Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; la C. Eveline Escobar Castro, Primera Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; así como, la C. Aurora Paulina Vázquez Ríos, Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de realizar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

I.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.-----

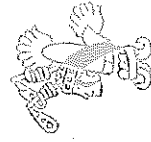
II.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



**DIF**  
Cuautitlán  
Gobierno Municipal  
2025-2027

### **“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

III.- El C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a solicitud del C. Erick Alejandro Cordero Arredondo, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 17 y 18 fracciones I, II, VIII, X, XII, XIII, XIV, XV y XXI de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 13 fracción IV y 13 Bis-E fracción V de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 20 fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026; **propone a la junta de gobierno el asunto relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se autoriza el Programa Anual (P.A.) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.**-----

IV.- El C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a solicitud del C. Carlos Josué Rojas Pérez, Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción IV, 13 fracción III, 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 13 fracción X, 46 fracciones IX, X y XLVII, 82 fracciones XVI y XV, 84 fracciones IV y V, 95 fracciones XVI, XXII, XXXIX y XL del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”; **propone a la Junta de Gobierno, el asunto relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza la cuota especial del servicio de Certificado de Discapacidad de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, la cual estará vigente únicamente durante los días del veinticuatro al veintiocho de marzo del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.**-----



## “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

V.- La C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 57 fracción XXIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado, de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”; **propone a la Junta de Gobierno, el asunto relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles que comprenden del treinta de marzo al primero de abril del año dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, realice la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos y operativos de su competencia.**

VI.- Clausura de la sesión.

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día, con base en lo siguiente:

**PRIMERO:** Para abordar el primer punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, instruye a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, sirva pasar lista a los asistentes, encontrándose presentes: el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; el C. Carlos Josué Rojas Pérez, Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; la C. Eveline Escobar Castro, Primera Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; así como, la C. Aurora Paulina Vázquez Ríos, Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; por lo cual, **se declara la existencia de quórum legal** para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México. -----



## “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**SEGUNDO:** Para atender el segundo punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que fue notificada con la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; **aprobándose por unanimidad de los presentes la dispensa.**

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de los integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta de orden del día, e informa que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**

**TERCERO:** Para desahogar el tercer punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a solicitud del C. Erick Alejandro Cordero Arredondo, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 17 y 18 fracciones I, II, VIII, X, XII, XIII, XIV, XV y XXI de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 13 fracción IV y 13 Bis-E fracción V de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 20 fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026; **propone a la junta de gobierno el asunto relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se autoriza el Programa Anual (P.A.) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.**

Acto seguido, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el



DIF  
Coahuila de Zaragoza  
2025-2027

## “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

de Gobierno, la dispensa de la lectura del Acuerdo por el cual se autoriza el Programa Anual (P.A.) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en virtud de que fue notificado en la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; **aprobándose la dispensa por unanimidad de los presentes.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, consulte a los integrantes de la Junta si desean realizar alguna intervención a efecto de anotar su participación en lista, **no registrándose participación alguna.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual (P.A.) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026; informando que fue **aprobado por unanimidad** de los presentes y que constituye el **Acuerdo 2026SE12A03** que se incluye a continuación:-----

### JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 2026SE12A03

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el Plan de Desarrollo Municipal, se elabora el Presupuesto de Egresos e Ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, el cual, soporta financieramente el Programa Anual que elabora la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo para sustentar la asignación y distribución del Presupuesto, por lo que cuando se da seguimiento al avance del programa anual, también es posible dimensionar parte del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo Plan.

*Diego Alberto Reyna Carrillo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**DIF**  
Cuautitlán  
Cuidado Humano  
2025-2027

## “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Programa Anual, permite traducir las estrategias de planeación del desarrollo económico y social del Organismo en objetivos y metas de corto plazo, asignando recursos humanos, materiales y financieros para su ejecución, definiendo responsables, calendarizando el cumplimiento de actividades y previendo la temporalidad para la ministración de esas provisiones económicas necesarias para cumplir en tiempo y forma.

El Programa Anual, constituye un componente del Presupuesto por Programas que es la base para transitar al PBR, en el cual se plasman los objetivos, estrategias, metas de actividad, indicadores y proyectos, de acuerdo a las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal y las demandas de la sociedad, para ser traducidas en resultados concretos a visualizarse en el período presupuestal determinado, lo que permite conocer con certeza acerca de: ¿Qué se va a hacer?, ¿Para lograr qué? y ¿Cómo y cuándo se realizará?

La integración del Programa Anual deberá partir del techo financiero que la Tesorería asigne a cada entidad administrativa u operativa del Organismo en cada Programa y Proyecto, lo que servirá de base para la programación y el coste de las actividades a desarrollar del Presupuesto de Egresos del Organismo.

El Programa Anual deberá permitir la evaluación programática y presupuestal del ejercicio del gasto, en términos de resultados, tanto cuantitativos como cualitativos.

La importancia del Programa Anual radica en las ventajas que ofrece para que en forma explícita se señalen objetivos, acciones y resultados a alcanzar en cada proyecto, con la aplicación de los recursos presupuestarios. Situación que aporta objetividad, certeza y coherencia a los compromisos planteados en el Programa Anual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

Esto, encuentra su fundamento en los artículos 2, 17 y 18 fracciones I, II, VIII, X, XII, XIII, XIV, XV y XXI de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 13 fracción IV y 13 Bis-E fracción V de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 20 fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Con base en lo previamente señalado se desprende que es atribución de la Presidencia, previa solicitud de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, proponer a la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Anual (P.A.) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL (P.A.) DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, como sigue:**

**ESPACIO  
CANCELADO**









CATEGORIA	SUBCATEGORIA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODO DE EJECUCION											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
OBRAS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	M2	1,200	35	310	153	100	170	150	100	110	133	110	105	80
				43	0	4	4	2	5	1	1	3	8	3	2	
				70	0	2	2	2	0	5	3	10	15	3	1	
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				42,490	1,240	2,140	2,630	3,010	4,110	4,670	4,630	6,210	6,700	1,720	2,850	1,950
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				1,500	0	70	100	100	200	200	200	200	200	200	100	
				60	10	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
				850	10	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
				OBRAS DE REPARACION	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	REPARACION DE OBRAS DE REPARACION	M2	43	0	4	4	2	5	1	1	3
70	0	2	2					2	0	5	3	10	15	3	1	
0	0	0	0					0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0					0	0	0	0	0	0	0	0	
42,490	1,240	2,140	2,630					3,010	4,110	4,670	4,630	6,210	6,700	1,720	2,850	1,950
0	0	0	0					0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0					0	0	0	0	0	0	0	0	0
1,500	0	70	100					100	200	200	200	200	200	200	100	
60	10	30	30					30	30	30	30	30	30	30	30	
850	10	30	30					30	30	30	30	30	30	30	30	

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



*Handwritten signatures and marks at the top of the page.*

PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE REGISTRO												TOTAL			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	AGO	SEPT	OCT	NOV				
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL (PA) 2026	OBJETIVO 1	INDICADOR 1	UNIDAD DE MEDIDA	POB. 0-14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				POB. 15-64 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				POB. 65 años y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				POB. TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL (PA) 2026	OBJETIVO 2	INDICADOR 2	UNIDAD DE MEDIDA	POB. 0-14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				POB. 15-64 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				POB. 65 años y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				POB. TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL (PA) 2026	OBJETIVO 3	INDICADOR 3	UNIDAD DE MEDIDA	POB. 0-14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				POB. 15-64 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				POB. 65 años y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				POB. TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL (PA) 2026	OBJETIVO 4	INDICADOR 4	UNIDAD DE MEDIDA	POB. 0-14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				POB. 15-64 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				POB. 65 años y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				POB. TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



*Handwritten signatures and marks at the top of the page.*







**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** NOTIFIQUESE A LOS TITULARES DE LOS DIVERSOS ENTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

**TERCERO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE 328, INTERIOR 42, CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; DEL LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

*Manuel López Obrador*

**CUARTO:** Para desahogar el cuarto punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a solicitud del C. Carlos Josué Rojas Pérez, Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción IV, 13 fracción III, 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 13 fracción X, 46 fracciones IX, X y XLVII, 82 fracciones XVI y XV, 84 fracciones IV y V, 95 fracciones XVI, XXII, XXXIX y XL del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”; **propone a la Junta de Gobierno, el asunto relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza la cuota especial del servicio de Certificado de Discapacidad de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, la cual estará vigente únicamente durante los días del veinticuatro al veintiocho de marzo del ejercicio fiscal dos**

*Diego Alberto Reyna Carrillo*



## “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de la Junta de Gobierno, la dispensa de la lectura del Acuerdo por el que se autoriza la cuota especial del servicio de Certificado de Discapacidad de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, la cual estará vigente únicamente durante los días del veinticuatro al veintiocho de marzo del ejercicio fiscal dos mil veintiséis; en virtud de que fue notificado en la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; **aprobándose la dispensa por unanimidad de los presentes.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, consulte a los integrantes de la Junta si desean realizar alguna intervención a efecto de anotar su participación en lista, **no registrándose participación alguna.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se autoriza la cuota especial del servicio de Certificado de Discapacidad de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, la cual estará vigente únicamente durante los días del veinticuatro al veintiocho de marzo del ejercicio fiscal dos mil veintiséis; **informando que fue aprobado por unanimidad de los presentes y que constituye el Acuerdo 2026SE12A04** que se incluye a continuación:-----



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**ACUERDO 2026SE12A04**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México tiene como uno de sus principales objetivos garantizar la atención, inclusión y bienestar de los sectores más vulnerables de la población, particularmente de las personas con discapacidad, quienes enfrentan barreras sociales, económicas y de acceso a servicios básicos.

En este contexto, el Certificado de Discapacidad constituye un documento esencial que permite a las personas acceder a diversos apoyos, programas sociales, servicios de salud, beneficios fiscales y acciones de inclusión tanto a nivel municipal como estatal y federal.

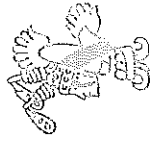
Actualmente la cuota de recuperación del Certificado de Discapacidad es de \$160 pesos, la cual, puede representar una limitante para muchas familias, especialmente aquellas que ya enfrentan gastos médicos constantes, terapias, medicamentos y cuidados especializados. Es por ello que como parte de las acciones que encabeza el actual gobierno humanista, se propone reducir el costo a \$80 pesos, durante los días que van del 24 al 28 de marzo del ejercicio fiscal 2026.

Esto, respondiendo al principio de equidad y justicia social, al facilitar el acceso a un documento indispensable para mejorar la calidad de vida de este sector de la población.

Cabe destacar que el impacto financiero de esta reducción puede ser compensado mediante el incremento en la demanda del servicio, así como por los beneficios sociales que genera al facilitar el acceso a apoyos y servicios que contribuyen al desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Esto, encuentra su fundamento en los artículos 4 fracción IV, 13 fracción III, 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 13 fracción X, 46 fracciones IX, X y XLVII, 82 fracciones XVI y XV, 84 fracciones IV y V, 95 fracciones XVI, XXII, XXXIX y XL del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Con base en lo previamente señalado se desprende que es atribución de la Presidencia, previo análisis y solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, proponer a la Junta de Gobierno la



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE AUTORIZA LA CUOTA ESPECIAL DEL SERVICIO DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE ÚNICAMENTE DURANTE LOS DÍAS DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISEIS, como sigue:**

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO		
N.P.	CONCEPTO	CUOTA 2026 CUOTA ESPECIAL*
92	Discapacidad	
	Certificado de Discapacidad para Credencial	\$160.00
		\$80.00

\* La cuota especial únicamente será aplicable durante los días que van del 24 al 28 de marzo del ejercicio fiscal 2026.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO.** NOTIFIQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS CAMBIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

**CUARTO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE 328, INTERIOR 42, CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; DEL LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN,**

*Manuel López Obrador*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**QUINTO:** Para desahogar el quinto punto del orden del día, la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 57 fracción XXIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado, de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”; **propone a la Junta de Gobierno, el asunto relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles que comprenden del treinta de marzo al primero de abril del año dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, realice la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos y operativos de su competencia.**-----

*Reyna Carrillo Reyna*

Acto seguido, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de la Junta de Gobierno, la dispensa de la lectura del Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles que comprenden del treinta de marzo al primero de abril del año dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, realice la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos y operativos de su competencia, en virtud de que fue notificado en la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; **aprobándose la dispensa por unanimidad de los presentes.**-----

*[Signature]*

*[Signature]*

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, consulte a los integrantes de la Junta si desean realizar alguna intervención a efecto de anotar su participación en lista, **no registrándose participación alguna.**-----

*[Signature]*

*[Signature]*



## “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles que comprenden del treinta de marzo al primero de abril del año dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, realice la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos y operativos de su competencia; informando que fue **aprobado por unanimidad** de los presentes y que constituye el **Acuerdo 2026SE12A05** que se incluye a continuación:-----

### JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 2026SE12A05

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa municipal, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal funcionarán de acuerdo a sus atribuciones y de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sus Reglamentos Internos, acuerdos y demás disposiciones legales o reglamentarias que por su naturaleza de su objeto y materia sean aplicables.

En este sentido, durante la parte A del primer periodo vacacional del personal adscrito al Organismo que va del treinta de marzo al primero de abril del año dos mil veintiséis, es menester que los entes administrativos y operativos del Sistema continúen operando y brindando los servicios médico - asistenciales a la población vulnerable, como lo son, entre otros la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social, la Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Administración y Finanzas.

Por su parte, el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, comprendiendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal. La existencia de personal de guardia no habilita los días. Por último, que son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
 Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Al respecto, de conformidad con lo desahogado en el punto cinco del Orden del Día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, el Ayuntamiento aprobó el Acuerdo por el cual se autoriza el Calendario Oficial y horario laboral que regirá a la Administración Pública Municipal, para el ejercicio fiscal del año 2026. Acuerdo que fue publicado en el número 59 del Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, del catorce de enero del año dos mil veintiséis.

No obstante, el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál será ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado.

En este orden de ideas, que el artículo 57 fracción XXIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", señala que la Dirección General tiene la atribución de habilitar a servidores públicos, así como días y horas inhábiles, para la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos de su competencia.

Esto, encuentra su fundamento en los artículos 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 57 fracción XXIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado, de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

En conclusión, resulta oportuno que la Dirección General habilite los días y horas inhábiles que comprenden del treinta de marzo al primero de abril del año dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, realice el despacho de los asuntos de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES QUE COMPRENDEN DEL TREINTA DE MARZO AL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REALICE LA PRÁCTICA DE**

*[Firmas manuscritas]*



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
 Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS EN LOS DÍAS Y HORAS HABILITADOS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS QUE REFIERE EL RESOLUTIVO ÚNICO.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE 328, INTERIOR 42, CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; DEL LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**SEXTO:** En atención al sexto punto del orden del día, en uso de la palabra la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, le comunica al C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, que **se dan por concluidos los puntos del orden del día.**

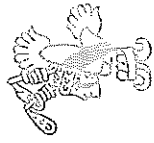
En uso de la palabra el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, expresa: queda formalmente clausurada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día lunes veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, por lo que se emite la presente Acta firmada al margen y al calce por quienes intervinieron en ella.

*Reyna Carrillo*

*Sánchez*

*[Firma]*

*[Firma]*



**DIF**  
Coahuila  
Gobierno Municipal  
2025-2027

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Aprobación y firma de acta.

**C. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**C. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS**  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**C. EVELINE ESCOBAR CASTRO**  
PRIMERA VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y PRIMERA REGIDORA  
CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS**  
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y QUINTA REGIDORA  
CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**C. CARLOS JOSÉ ROJAS PÉREZ**  
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,  
DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE 2026.